

9. LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA

Enrique Delgado Valiente
Rosa Sánchez Rey
María Montero de Espinosa Barroso
Pedro Vasco Pérez

1. GENERALIDADES

La agricultura ecológica es un sistema agrario cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos naturales, excluyendo el empleo de productos químicos de síntesis y procurando un desarrollo agrícola y ganadero sostenible.

El modelo actual de agricultura ecológica surge del resultado de una serie de iniciativas y del desarrollo de métodos alternativos de producción agraria que se iniciaron en el norte de Europa a principios del siglo XX, si bien el verdadero despegue tiene lugar a finales de los años sesenta, extendiéndose posteriormente a diferente ritmo por los distintos países, de modo que no llega a España hasta los años setenta.

Durante la década de los ochenta, en España, y debido a determinadas acciones de diversos movimientos y asociaciones de agricultura ecológica, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos, se vieron en la necesidad de regular este sector y así en 1989, se aprueba en España el Reglamento de la Denominación Genérica de Agricultura y su Consejo Regulador.

A nivel de la Unión Europea, el Libro Verde de la Comisión de 1985 fue el precedente que marcó un nuevo enfoque para intentar resolver los problemas derivados de los usos agrícolas intensivos. Estas iniciativas de la Comisión Europea culminaron con el *Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentarios*, últimamen-

te complementado por el Reglamento (CEE) 1804/99 para incluir las producciones animales. En el citado Reglamento se pone de manifiesto la convergencia entre la Agricultura Ecológica y las directivas de la Política Agraria Común (PAC) y se regulan de forma metódica y sistemática los distintos aspectos que afectan a la producción, elaboración, control y etiquetado de los productos ecológicos.

Pero a nivel de España, y en concreto en Extremadura, este ascenso de la agricultura ecológica se produce como consecuencia del desarrollo del *Reglamento 2078/92 por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatible con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del medio natural*, donde se contemplaba una medida de carácter horizontal como era el fomento de la agricultura ecológica, la cual se instrumentalizaba a través de una prima anual por hectárea y variable, dependiendo del tipo de cultivo, con el objeto de compensar al agricultor por la posible pérdida de renta, por el incremento de costes, etc., en definitiva por el esfuerzo suplementario que este modelo agrario supone para el agricultor y ganadero.

Actualmente, el marco que fija las ayudas comunitarias a favor de un desarrollo sostenible con cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola es el *Reglamento (CE) nº 1257/1999*, más conocido como *Reglamento de Desarrollo Rural*, y en Extremadura, la línea de ayuda aplicable para la agricultura ecológica en el cultivo del olivar (*Orden de 8 de abril de 2003 DOE nº 44 de 12 de abril*).

No obstante, también en este despegue tiene que ver una mayor demanda de los consumidores por productos de calidad, una mayor sensibilización de la sociedad por el medio ambiente y la toma de conciencia de cuestiones de salud ligadas a la alimentación (seguridad alimentaria).

2. EL CONTROL DE LA PRODUCCION AGRARIA ECOLOGICA EN EXTREMADURA

Desde el año 1991 la agricultura ecológica está regulada por el Rto CEE 2092/91, siendo en el año 1996 cuando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación transfiere la competencia en materia de agricultura ecológica a la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose ese mismo año el Consejo Regulador Agroalimentario de Extremadura responsable del control de las explotaciones y de las industrias de elaboración de productos de agricultura ecológica (creado por Decreto 70/96). Este Consejo estará vigente únicamente dos años, ya que en 1998 se crea el Comité Extremeño de Producción Agraria Ecológica (CEPAE), responsable exclusivo del control de las explotaciones de producción ecológica, y el Consejo Regulador Agroalimentario Ecológico de Extremadura (CRAEX), responsable de las industrias de elaboración, envasado, comercialización e importación de productos ecológicos.

En el año 2003 se establece por Decreto 61/2003, el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de Producción Agraria Ecológica de la CCAA de Extremadura (CEPAE).

Se crea el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica, cuyo objeto es la inscripción oficial de los operadores productores.

La autoridad de control de la producción agraria ecológica en el ámbito de Extremadura es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, siendo por tanto el CEPAE el órgano colegiado de participación, asesoramiento, estudio, evaluación, consulta, propuesta y coordinación en materia de producción agraria ecológica. Dentro de sus objetivos destacan los siguientes:

- Establecer el régimen de inscripción en el registro de fincas agropecuarias de producción agraria ecológica.
- Dar soporte técnico a las explotaciones agropecuarias que realicen producciones ecológicas o que quieran iniciar esta actividad.
- La certificación de las fincas inscritas en el registro de fincas agropecuarias de producción agraria ecológica.
- El control técnico de las mismas.
- La formación y divulgación de los sistemas de producción ecológica.

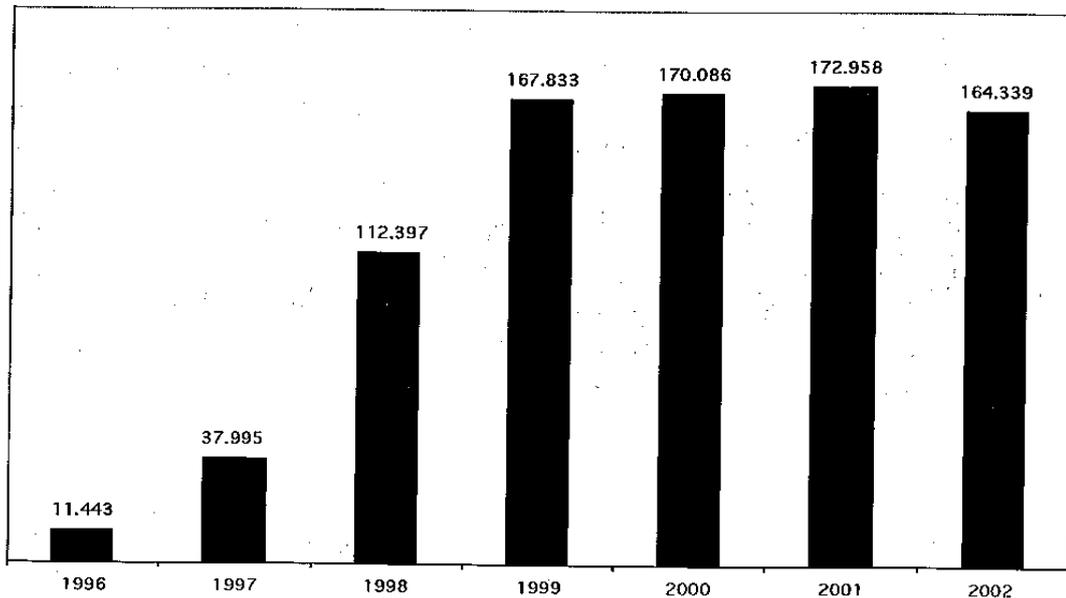
3. DESARROLLO Y EVOLUCION DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EXTREMADURA

Extremadura reúne condiciones inmejorables para el desarrollo de este sistema agrario debido a su variabilidad y riqueza en recursos, por su favorable climatología, orografía, vegetación, razas autóctonas, así como por los sistemas extensivos que se aplican en la mayoría de las explotaciones.

El desarrollo y evolución de la agricultura ecológica en Extremadura, hay que estudiarlo dentro del marco de las medidas de acompañamiento de la PAC. Una de estas medidas, fue desarrollada en el Rto 2078/92, (derogado por el actualmente en vigor Reglamento 1257/99), aunque su aplicación en nuestra Comunidad Autónoma se realizó por primera vez en 1996. Durante la primera campaña de ejecución, quizás por el desconocimiento de estas ayudas por parte de los agricultores, su aceptación fue escasa.

Durante los cuatro primeros años de desarrollo del programa agroambiental, la superficie inscrita se multiplicó por 15, pasando de 11.443 ha en 1996 a 167.833 ha en 1999, cortándose esta dinámica a partir del año 2000 y manteniéndose prácticamente constante a lo largo de estos años hasta finales de 2002, con 164.339 ha dedicadas a agricultura ecológica, representando ésta el 24 % del total de la superficie inscrita a nivel nacional (gráfico 1).

GRÁFICO 1: Evolución de la superficie de agricultura ecológica en Extremadura (ha)



Un dato importante en el año 2002 a destacar, es que casi la mitad de los titulares de explotaciones agrarias ecológicas que operan en España (16.521 operadores) lo hacen en Extremadura (6.526 operadores). La evolución del número de agricultores y ganaderos que realizan estas prácticas ha sido similar a la de la superficie, según se puede ver en el gráfico 2.

GRÁFICO 2: Evolución del número de operadores productores en agricultura ecológica en Extremadura

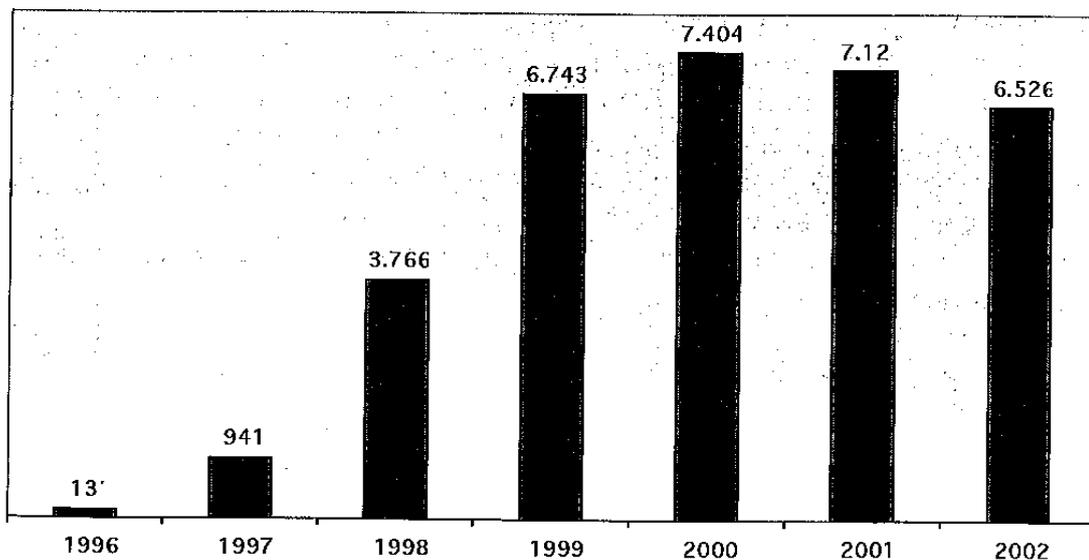
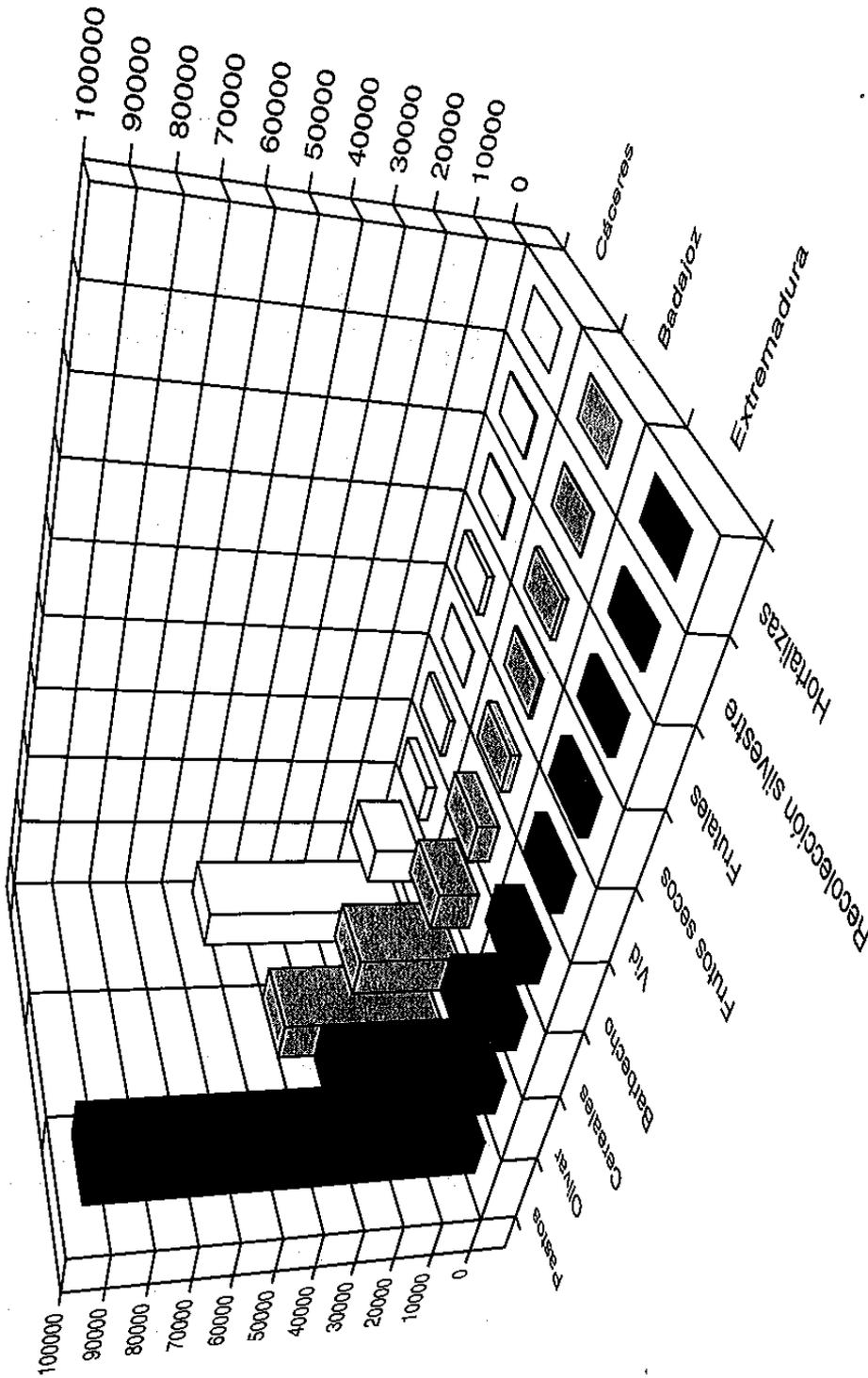


GRÁFICO 3: Superficie de cultivos de agricultura ecológica (Año 2002) (ha)



	Pastos	Oliver	Cereales	Barbecho	Vid	Frutos secos	Frutales	Recolección silvestre	Hortalizas
Cáceres	53.939	12.385	2.709	1.382	170	1.084	431	477	20
Badajoz	41.945	28.224	10.365	5.655	2.437	757	1.253	233	14
Extremadura	95.884	40.609	13.074	7.037	2.607	2.451	1.694	710	34

Dentro de las principales orientaciones productivas en la comunidad autónoma extremeña (gráfico 3) destacan en agricultura ecológica aquellos cultivos de secano basados en sistemas de producción extensiva. De ahí la existencia de 95.884 ha de *pastos* ligadas a explotaciones ganaderas de ovino, bovino, caprino y porcino, así como la existencia de 13.074 ha de *cereales* ligadas a este tipo de explotaciones. Estos pastos ecológicos sirven como asiento de explotaciones ganaderas extensivas, en las que predominan las razas autóctonas, de gran rusticidad y perfectamente adaptadas al clima y sustrato edáfico extremeño.

El número de explotaciones ganaderas ecológicas durante el periodo que abarca desde el año 1999 hasta el 2002 (cuadro 1) descendió, debido a que muchas de las acogidas a este modelo de producción, se dieron de baja por no poder llevar a cabo las prácticas ganaderas exigidas (asegurar la alimentación mediante piensos ecológicos, utilización de productos homeopáticos preferentemente, adecuar carga ganadera óptima, etc). Dentro de este tipo de producción destaca el *ganado bovino de carne*, con un total de 324 explotaciones, siendo una de las regiones donde más implantación tiene el vacuno ecológico junto con Andalucía y Cataluña. También es Extremadura la comunidad con mayor número de explotaciones dedicadas al *sector del ovino* (235 explotaciones), seguida en este caso de Andalucía y de Baleares.

CUADRO 1. Explotaciones ganaderas ecológicas en Extremadura

Año	Vacuno	Ovino	Caprino	Porcino	Avicultura	Apicultura
1999	467	243	20	25	1	2
2000	402	203	11	39	1	2
2001	399	198	10	31	2	2
2002	324	235	14	22	2	2

La producción de *porcino* está muy ligada a las dehesas, por lo que Extremadura es, junto con Andalucía, la comunidad autónoma en la que se registra un mayor número de explotaciones, siendo nuestra región la tercera en importancia, con un total de 22 explotaciones.

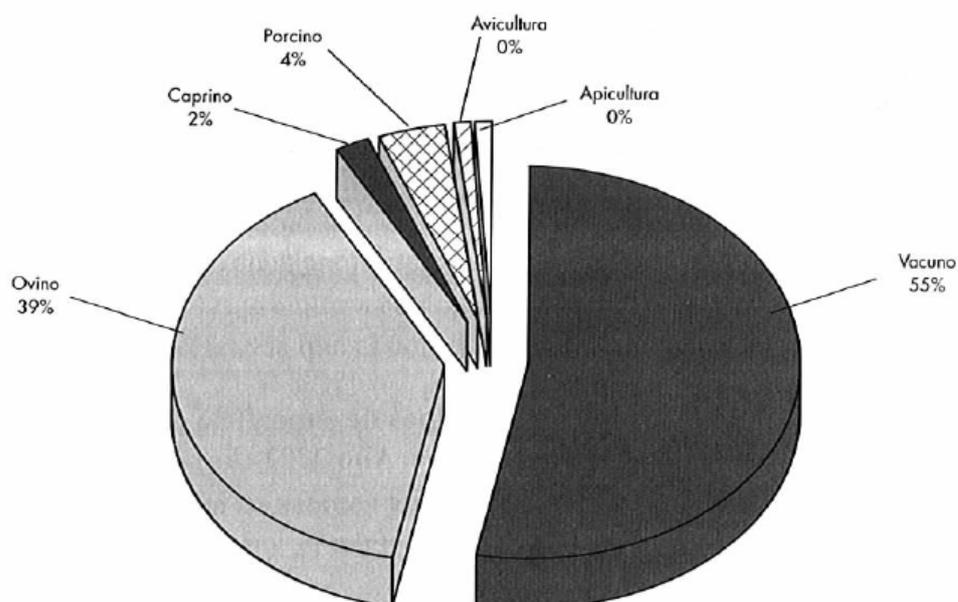
Muy relacionado con el ovino está el *caprino ecológico*, pero únicamente existen certificadas 14 explotaciones, dedicadas en su mayoría al caprino de carne aunque hay también ganaderos que centran su actividad en la producción de leche de cabra.

En cuanto a la *avicultura* es de destacar que dichas granjas se dedican a la producción de huevos. El número de explotaciones no es especialmente muy significativo, un total de 4, sin embargo se trata de un sector importante, ya que tiene una gran salida al mercado.

La *apicultura* es la última gran cabaña representativa de la ganadería ecológica. Hay únicamente dos explotaciones registradas, localizadas en la provincia de Cáceres.

El gráfico 4 muestra la distribución por especies antes citada, de las explotaciones ganaderas ecológicas.

GRÁFICO 4: Explotaciones ganaderas ecológicas en Extremadura (Año 2002)



Entre los cultivos leñosos de secano el *olivar* ocupa una superficie de 40.609 ha (24.7 % del total de superficie), y aunque está en segundo lugar, no deja de ser uno de los cultivos más importantes y mejor adaptados en agricultura ecológica.

El cultivo del *viñedo* en agricultura ecológica con 2.607 ha (1.59 % del total), no es de destacar, pero si es de vital importancia en nuestra región, dado que está en auge la elaboración de vinos con indicación de producción agraria ecológica, existiendo tres bodegas extremeñas elaborando vinos con esta denominación.

A la superficie de viña le sigue muy de cerca la de cultivo de *frutos secos*, con un total de 2.452 ha. Como principales especies sobresale el castaño en la provincia de Cáceres y el almendro en la provincia de Badajoz.

En lo referente a *frutales*, se encuentran inscritas 1.685 has, ocupando la mayor superficie la higuera y el resto lo forman frutales como el cerezo, ciruelo, melocotón y nectarina en escasa proporción.

El cultivo de *hortalizas*, aunque no importante en superficie, si es destacable porque están explotadas por titulares con gran formación en técnicas de cultivo ecológico, con sus propios canales de comercialización y que llevan ejerciendo este tipo de agricultura desde antes de su regulación comunitaria.

La superficie certificada y controlada por el CEPAE, alcanza diferentes calificaciones conforme al Rto CEE 2092/91 que a continuación se detallan:

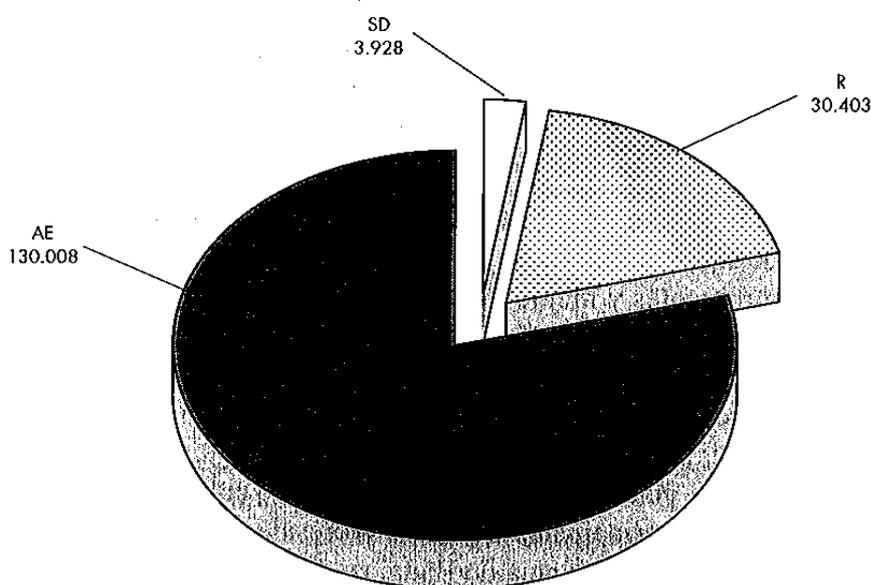
SD (sin denominación): calificación obtenida durante los doce primeros meses antes de recoger la primera cosecha.

R (reconversión): En cultivos vivaces diferentes de las praderas es de tres años antes de la primera cosecha, incluido el año en SD, y para cultivos anuales es al menos dos años antes de la siembra, incluido año de SD.

AE (agricultura ecológica): Calificación que se obtendrá transcurrido el tiempo de reconversión. En Extremadura, de las 164.339 ha controladas por el CEPAE, 130.008 (79%), poseen la calificación de AE. Certificadas en R son 30.403 ha (19%), y en el primer año de prácticas están el resto (2%) (gráfico 5).

De las 130.008 ha con denominación AE, 34.263 ha corresponden al cultivo del olivar, obteniéndose de esta superficie más de cuatro toneladas de aceituna destinadas a almazaras e industrias de aderezo.

GRÁFICO 5: Composición según los tipos de superficie de agricultura ecológica en Extremadura. Año 2002 (ha)



4. CONCLUSIONES

La agricultura ecológica es un sistema o modelo agrario totalmente diferenciado de la producción convencional, pues existen métodos de producción diferentes, una filosofía distinta y están sometidos a controles exhaustivos y rigurosos.

Está claro que la sociedad en general cada vez está más concienciada en el consumo de productos más saludables y que respeten el medio natural, debido a los ya conocidos problemas de salud pública como han sido las dioxinas, vacas locas, fiebre aftosa, etc.

Por tanto, la agricultura ecológica se presenta como una alternativa muy interesante para los productores agrarios, a la vez que una necesidad potenciada y cada vez más impuesta por las políticas agrarias y medioambientales.

La posibilidad de diversificar rentas en el mundo rural hace que se convierta en un elemento dinamizador de las zonas agrarias de Extremadura.

Por otro lado, debido a las características naturales y agrarias de la región extremeña, por lo general con sistemas agrarios extensivos, hace que la transición de una agricultura convencional a una ecológica sea poco traumática, eliminándose en ciertos medios la introducción de estas nuevas técnicas.

El consumidor es cada vez más exigente con los alimentos que adquiere, en definitiva por ingerir alimentos de máxima calidad.

En conclusión, la agricultura ecológica es un modelo agrario que responde a todas las exigencias y expectativas que el consumidor demanda hoy día como son:

- La seguridad alimentaria
- La calidad del producto
- La recuperación de sabores y aroma
- La preocupación por el medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Lampkin, N. (1998): *Agricultura Ecológica*. Mundi-Prensa. Madrid.
- M.A.P.A. Estadísticas de agricultura ecológica correspondientes a los años del periodo 1996-2002.

